



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 25 de octubre de 1997

Núm. 245

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Por el Jefe de la Dependencia de Recaudación se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el recurso interpuesto por Jorge García Madruga, NIF 9.680.646, con domicilio en Avda. República Argentina, número 22, 3.º, 24004, León, contra la providencia de apremio de la liquidación A2460096031775898 alegando falta de notificación reglamentaria en periodo voluntario.

Considerando:

La Ley General Tributaria 230/1963 de 28 de diciembre y sus ulteriores modificaciones.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre por el que se regula el recurso de reposición previo al económico administrativo.

El Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

El Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo.

Orden de 25 de abril de 1995.

Demás normas de aplicación.

Resultando: Que por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico se procedió a remitir la anulación de la liquidación el 22 de noviembre de 1996.

Acuerda: Estimar el recurso presentado dando por finalizado el procedimiento de apremio y procediendo a la devolución de lo indebidamente ingresado en ejecutiva.

León, 14 de febrero de 1997.-Fdo. Concepción Suárez López.-V.º B.º El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de no-

tificación, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, Secretaría Delegada en León.

8708

4.375 ptas.

* * *

Por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el recurso interpuesto por Carlos González Rodríguez, NIF 12.681.895, con domicilio a efectos de notificación en calle Santo Tirso, número 10, 1.º D, 24006, León, contra la denegación de la compensación A2460096500030928.

Considerando:

La Ley General Tributaria 230/1963 de 28 de diciembre y sus ulteriores modificaciones.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre por el que se regula el recurso de reposición previo al económico administrativo.

El Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

El Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo.

Orden de 25 de abril de 1995.

Demás normas de aplicación.

Resultando: Que el interesado no acredita la existencia del crédito a su favor mediante la aportación de la correspondiente sentencia o resolución.

Que no existe ningún crédito reconocido a favor del interesado a la fecha del acuerdo denegatorio.

Acuerda: Desestimar el recurso presentado.

León, 7 de abril de 1997.-Fdo. Felipe Rodríguez Rojo.-V.º B.º El Delegado, Javier Estrada González

Contra el presente acuerdo podrá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de no-

tificación, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, Secretaría Delegada en León.

8709

4.250 ptas.

* * *

Por el Jefe de la Dependencia de Recaudación se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el recurso interpuesto por Carlos Rodríguez Caruezo, NIF 9.496.001, con domicilio a efectos de notificación en c/ Luis S. Carmona, número 3, 3.º A, 24002, León, contra el procedimiento de apremio en relación con la liquidación A2460096120000959 alegando pago en periodo voluntario.

Considerando:

La Ley General Tributaria 230/1963 de 28 de diciembre y sus ulteriores modificaciones.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre por el que se regula el recurso de reposición previo al económico administrativo.

El Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

El Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo.

Orden de 25 de abril de 1995.

R.D. 1163/1990, de 21 de septiembre que regula la devolución de ingresos indebidos.

Orden de 23 de marzo de 1991.

Demás normas de aplicación.

Resultando: Que el interesado efectuó el ingreso del 2.º plazo IRPF/94 por importe de 178.267 pesetas dentro del periodo voluntario el 6 de noviembre de 1995.

Acuerda: Estimar el recurso presentado anulando la providencia de apremio de la liquidación quedando cancelada por ingreso en plazo voluntario.

León, 28 de febrero de 1997.-Fdo. Concepción Suárez López.-V.º B.º El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez

Contra el presente acuerdo podrá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, Secretaría Delegada en León.

8710

4.750 ptas.

* * *

Por el Jefe de la Dependencia de Recaudación se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el recurso interpuesto por Javier de Castro Segura, DNI 10.074.515 con domicilio a efectos de notificación en C/ Alfredo Agosti, número 7, 24400, Ponferrada, contra el procedimiento de apremio de la liquidación K1610194019789586, alegando falta de notificación reglamentaria en periodo voluntario.

Considerando:

La Ley General Tributaria 230/1963 de 28 de diciembre y sus ulteriores modificaciones.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre por el que se regula el recurso de reposición previo al económico administrativo.

El Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

El Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo.

Orden de 25 de abril de 1995.

Demás normas de aplicación.

Resultando: Que solicitado informe de lo actuado a la Jefatura Provincial de Tráfico, no queda constancia de la notificación efectuada en periodo voluntario.

Acuerda: Estimar el recurso presentado anulando la providencia de apremio de la liquidación y procediendo a la devolución de lo indebidamente ingresado en ejecutiva.

León, 15 de abril de 1997.-Fdo. Concepción Suárez López.-V.º B.º El Jefe de la Dependencia, Felipe Rodríguez Rojo.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, Secretaría Delegada en León.

8712

4.375 ptas.

* * *

En resolución a su recurso, el señor Jefe de Dependencia de Recaudación ha acordado:

Visto el recurso interpuesto por don José Antonio Hdez. Canal, DNI número 9.754.320, impugnando la providencia de apremio dictada en la liquidación K16101-97-039-001-705 y basando su oposición a la vía de apremio en el supuesto de falta de notificación reglamentaria en periodo voluntario de esta misma sanción.

Resultando que solicitada información a Tráfico, en los datos enviados Tráfico informa que la resolución sancionadora se intentó notificar a través de Correos y al no poder practicarse la notificación, se procedió a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de octubre de 1996 y con edicto al público en el Ayuntamiento de su localidad.

Atendido: El Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 y modificado por R.D. 448/1995.

Considerando que los motivos de impugnación de la vía de apremio aparecen recogidos en el artículo 99.1.º del citado Reglamento, no cumpliéndose en el presente caso la falta de notificación alegada.

Acuerdo: Desestimar este recurso. Notifíquese al interesado.

León, 7 de julio de 1997.-Firmado, Concepción Suárez López.-V.º B.º El Jefe de la Dependencia, Felipe Rodríguez Rojo.

Recurso: Reclamación económico administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal de dicha jurisdicción, a través de su Secretaría Delegada en León, plazo contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

Don José Antonio Hernández Canal.

C/ Reina y Santa, 14. 24008. León.

8711

4.000 ptas.

* * *

En resolución a su recurso, el señor Jefe de Dependencia de Recaudación ha acordado:

Visto el recurso interpuesto por doña Carmen Silvia Fernández Montero, DNI número 9.784.710 y domicilio en León, impugnando la providencia de apremio dictada en la liquidación de la Jefatura de Tráfico con clave K16101-96-035-976-462, basándose en la falta de notificación reglamentaria de resolución al recurso ordinario interpuesto contra esta misma sanción en periodo voluntario.

Resultando que de la información solicitada a este Organismo Autónomo, se desprende que tanto la notificación de la sanción como de la resolución del recurso han sido notificados, dado que la Jefatura aporta justificante de la notificación de la resolución del recurso ordinario recibido en el domicilio de la reclamante el día 17 de julio de 1996.

Atendido: El Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 y modificado por R.D. 448/1995.

Considerando que no se cumple en el caso que nos ocupa el motivo de impugnación de la vía de apremio alegado por la reclamante y recogido en el artículo 99.1.º del citado texto,

Acuerdo: Desestimar este recurso. Notifíquese a la interesada.

León, 30 de abril de 1997.—Firmado, Concepción Suárez López.—V.º B.º El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

Recurso: Reclamación económico administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal de dicha jurisdicción, a través de su Secretaría Delegada en León, plazo contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

Doña Carmen Silvia Fernández Montero.
C/ Santiesteban y Osorio, número 14, 3.º.
24004—León.
8713

4.125 ptas.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 25 de septiembre de 1997 se han iniciado los trabajos de renovación del Catastro Rústico del término municipal de Carucedo. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 30 de septiembre de 1997.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

8978

1.625 ptas.

* * *

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha 7 de octubre de 1997 se han iniciado los trabajos de renovación del Catastro Rústico del término municipal de Vegas del Condado. A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 7 de octubre de 1997.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

9343

1.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la declaración de responsabilidad solidaria de las empresas que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se especifican.

Legislación aplicable:

—Artículo 127 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

—Artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

—Artículos 8 y 10 del R.D. 1637/95, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, y dentro del plazo de un mes desde la fecha de su publicación, según determina el artículo 114 y si-

guientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial.

Deudor principal:

N.º C.C.C.: 24/050332/55.

Nombre: Comercial Apar, S.L., Angel

Empresa declarada resp. solidaria

C.C.C.: 24/101149153

Nombre: Domingüero Jou Palancano, S.L.

Cuantía: 3.127.148

Causa declaración: Resp. solidaria suc. empresarial.

Ponferrada, 11 de septiembre de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

8481

4.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día 9 de octubre de 1997, se reúnen en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Siderometalúrgico de León 1997, 1998 y 1999.

El motivo de la reunión es interpretar determinados aspectos derivados de la redacción del presente Convenio.

Una vez agotadas las deliberaciones previas de la Comisión Paritaria, se acuerda:

1.º—Para el cálculo del plus "ad personam" a que se refiere el artículo 16, se tendrán en cuenta las cantidades que hubieran sido devengadas por los trabajadores como consecuencia del tiempo de permanencia en la empresa hasta el día 9 de junio de 1997.

2.º—Los trabajadores a los que les sea de aplicación este plus personal serán aquellos fijos de plantilla, a la citada fecha 9 de junio de 1997, que estuvieran o no cobrando cantidades como premio de antigüedad.

3.º—El citado complemento personal consolidado plus "ad personam", se considerará a todos los efectos concepto salarial.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, acordando remitir el presente escrito a la autoridad laboral para su publicación y efectos pertinentes.—Firmas (ilegibles).

9601

3.125 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

CARRACEDELO

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de septiembre de 1997, aprobó expediente de modificación de créditos número 1, dentro del Presupuesto Ordinario de 1997, en la siguiente forma:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
12-151	Admón. General	1.500.000	
12-221-03	Combustibles y Carb.	500.000	
31-160	Seguridad y Prot.		
	Social Cuotas Sociales	2.000.000	
01-911	Amortización préstamos		2.000.000
44-463	A mancomunidades		2.000.000
	Totales	4.000.000	4.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Carracedelo, 3 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).
9213 500 ptas.

SOTO Y AMIO

Don César González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amío, hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Canales-La Magdalena", que ha sido tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de noviembre de 1996, siendo los elementos determinantes de la cuota tributaria, los siguientes:

- A) Coste de las obras: 21.527.463 pesetas.
B) Coste soportado por el Ayuntamiento: 8.274.485 pesetas.
C) Base imponible: 5.792.140 pesetas.
D) Módulo de reparto: Metros lineales de las fachadas de los inmuebles beneficiados.
—Número total metros lineales: 2.042,00 m/l.
—Valor módulo: 2.836,50 pesetas.
C) Sujetos pasivos: Propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de las obras especialmente beneficiados.
E) Asociación Administrativa de Contribuyentes: No ha sido solicitada su constitución.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, tal y como dispone el artículo 19.1 del mismo texto legal, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Soto y Amío, 7 de octubre de 1997.—El Alcalde, César González García.

9253 1.031 ptas.

MATALLANA DE TORIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150-1-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20-3 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio económico de 1997, el acuerdo queda elevado a definitivo transcribiéndose seguidamente en extractos sus respectivos importes por capítulos presupuestarios.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	21.681.489
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.473.448
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	28.094.632
Cap. 4.—Transferencias corrientes	34.731.824
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	5.089.020
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	49.718.383
Cap. 9.—Pasivos financieros	10.595.228
Total	151.389.024

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	23.575.050
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	33.759.082
Cap. 3.—Gastos financieros	3.750.539
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.825.000
Cap. 6.—Inversiones reales	82.266.678
Cap. 9.—Pasivos financieros	3.212.675
Total	151.389.024

Asimismo, fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio de 1997, que aparecen incorporadas al presupuesto general.

Por último y a los efectos de su conocimiento se publica la plantilla municipal que se compone de la siguiente forma:

A) Funcionarios de carrera: Dos.

1) Denominación: Secretaría-Intervención.

Situación: Nombramiento definitivo, cubierta en propiedad.

2) Denominación: Auxiliar de Admón. General.

Situación: Nombramiento definitivo, cubierta en propiedad.

B) Personal laboral: Uno. (Operario de Servicios Múltiples).

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 29 de agosto de 1997.—El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

9254 1.406 ptas.

ARGANZA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, por acuerdo plenario de 28 de agosto de 1997 y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado siendo aprobado su resumen por capítulos como sigue:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	12.483.130
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes	16.811.040
Cap. 3.—Gastos financieros	800.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	900.000
Cap. 6.—Inversiones reales	22.803.339
Cap. 9.—Pasivos financieros	3.079.173
Total	56.876.682

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	8.448.226
Cap. 2.—Impuestos indirectos	600.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	12.153.048
Cap. 4.—Transferencias corrientes	17.909.398
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	829.220
Cap. 7.—Transferencias de capital	14.936.790
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.000.000
Total	56.876.682

Por acuerdo plenario de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

—Personal funcionario:

A) Secretario-Interventor, en propiedad.

B) Alguacil, en propiedad.

Contra los referidos acuerdos podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Arganza, 30 de septiembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).
9255 1.000 ptas.

VILLAMANDOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de septiembre de 1997, el Padrón General de Arbitrios municipales por diversos conceptos correspondiente al ejercicio de 1997, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos, 3 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).
9256 281 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1997, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó en principio la calificación de parcela sobrante de la finca sita en el Camino de Carvajal de la localidad de Castrofuerte, de una superficie de 102 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Derecha entrando, izquierda y por el fondo, con don Matías Castañeda González, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

En su consecuencia y tal y como determina el artículo 8º antes citado, el respectivo expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaornate y Castro, 11 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.
9257 594 ptas.

BENAVIDES DE ORBIGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—Local destinado a comercio de equipos y aparatos de telecomunicación, sito en avenida del Orbigo, 97, bajo, solicitada por don Juan Carlos Rodríguez Fraile, en representación de Telecomunicaciones Ocho Caños, S.L.

—Local destinado a la venta al por menor de productos congelados y fruta, sito en la avenida del Orbigo, 26, bajo, solicitada por don José Antonio Martínez Conde, en representación de Martínez Leira, S.L.

Benavides de Orbigo, 3 de octubre de 1997.—La Alcaldesa (ilegible).
9258 2.000 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, por la que se anuncia concurso tramitado por procedimiento abierto para adjudicar, mediante concesión, la gestión indirecta del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos en este término municipal.

Objeto: La concesión de la gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos en todas las localidades pertenecientes al Municipio de Santa Colomba de Curueño.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto y concurso.

Plazo de la concesión: Un año prorrogable hasta un máximo de 5 años.

Fianzas provisional y definitivas: La provisional se fija en 30.000 pesetas. La definitiva se fija en el 4% del importe de la adjudicación.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: La exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dentro del plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentar proposiciones, reanudándose el que resta a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Tanto el pliego de cláusulas como el expediente de contratación se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Proposiciones: La documentación precisa para tomar parte en la licitación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 26 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Formalidades: La documentación será presentada en la forma establecida en la cláusula número 16 del pliego.

Celebración del acto de licitación: El quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de ofertas, a las doce horas; en el Salón de Plenos del Ayuntamiento tendrá lugar el acto público de apertura de proposiciones.

Criterios de adjudicación:

—Mayor y mejor capacidad para la prestación del servicio en función de la dotación de medios humanos y materiales afectados: de 0 a 10 puntos.

—Referencias técnicas de capacidad profesional y experiencia acreditada por la empresa en la realización de servicios de recogida de basuras en otros Ayuntamientos o Mancomunidades: de 0 a 10 puntos.

—Referencias de solvencia económica: de 0 a 10 puntos.

—Menor canon que ha de abonar el Ayuntamiento: de 0 a 20 puntos.

Santa Colomba de Curueño, 6 de octubre de 1997.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

9259 6.875 ptas.

VILLABRAZ

Con fecha 2 de febrero de 1998 finaliza el mandato de Juez de Paz Titular de este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz 3/95, de 7 de junio, se hace convocatoria pública para que las personas en ser elegidas para el cargo indicado, por el Pleno de esta Corporación municipal, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, acompañando a la solicitud los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Informe de conducta expedido por las autoridades locales.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea, si lo desea.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.

En la Secretaría municipal pueden los interesados ser informados sobre requisitos, causas de incapacidad, régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el desempeño del cargo de Juez de Paz Titular.

Villabraz, 7 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

9260 719 ptas.

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1997, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Construcción de aceras en San Miguel de las Dueñas, -2ª fase-".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Construcción de aceras en San Miguel de las Dueñas -2ª fase-", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 6.231.530 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 3.231.530 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.938.918 pesetas, equivalentes al 60 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 389,05 metros.

f) Valor unitario módulo de reparto: 4.984 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión de tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días hábiles el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso

de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Congosto, 7 de octubre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

9261 2.156 ptas.

GORDONCILLO

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento de Gordoncillo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 170, de 29 de julio de 1997, página 21, se comunica la oportuna rectificación:

El artículo 5 de la Ordenanza reguladora de caminos rurales de este municipio queda sustituido por el siguiente texto:

"5. Sanciones

Es objeto de sanción la destrucción, alteración o deterioro total o parcial de la calzada, cuneta, desagüe o cualquier otro elemento de las vías públicas.

Quienes destruyan o deterioren cualquier camino rural incurrirán en multa, cuya cuantía estará comprendida entre 25.000 pesetas y 250.000 pesetas, sin perjuicio de la obligación que tiene el causante de reparar el daño causado, que de incumplirse se ejecutará subsidiariamente por la Administración, a costa del interesado."

Para general conocimiento.

Gordoncillo, 7 de octubre de 1997.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

9262 594 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Estando próximo a finalizar el mandato de los actuales Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio, y a efectos de proceder a la renovación de los dos cargos citados, por medio de este anuncio se efectúa convocatoria pública para que todas las personas interesadas puedan presentar su solicitud de nombramiento para dichos cargos.

La instancia, que se facilitará en las Oficinas de la Casa Consistorial, deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones señaladas en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo de 7 de junio de 1995, del Pleno del Consejo del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillos del Sil, 6 de octubre de 1997.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

9263 563 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Almacén frigorífico polivalente, en la localidad de Perandones.
Nombre del solicitante: Don Juan Carlos González Canal.
Total de los Vados, 7 de octubre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

9265

1.500 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobada por este Ayuntamiento la aplicación de contribuciones especiales, para la realización de la obra "Pavimentación de calles-acondicionamiento de paso inferior", en Quintana de Raneros, incluida en el Plan Provincial de 1996, que ejecuta la Excm. Diputación Provincial, cuyo presupuesto y financiación es la siguiente:

Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.

Subvención Diputación: 2.500.000 pesetas.

Aportación Ayuntamiento: 5.500.000 pesetas.

Aplicación: A razón de 1.200 pesetas m/l. de la fachada de cada finca que colinda a la calzada pavimentada, que cuyo total es muy inferior al 90 por 100 de la aportación municipal.

Durante el plazo de treinta días se halla expuesto al público en la oficina municipal el expediente para que los particulares puedan examinarlo y presentar reclamaciones, así como constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Santovenia de la Valduncina, 7 de octubre de 1997.-El Alcalde, Marcelino García de Lera.

9300

563 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Mansilla de las Mulas

Resolución de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla, por la que se anuncia la exposición pública del pliego de condiciones que regirá la contratación del servicio de "Recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, transporte de los mismos a vertederos y depósitos autorizados y limpieza de contenedores de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla" y simultáneamente se convoca licitación para la presentación de proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el mencionado Servicio, conforme el siguiente contenido:

-Procedimiento adjudicación: Abierto.

-Forma de adjudicación: Concurso.

I. Objeto del contrato.-Es objeto del contrato la prestación del servicio de "Recogida selectiva de residuos urbanos, transporte de los mismos a vertederos y depósitos autorizados y limpieza de contenedores de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla".

II.-Medios auxiliares que la Mancomunidad pondrá a disposición del contratista.-Para la efectiva prestación del servicio, la Mancomunidad pondrá a disposición del contratista durante el tiempo de vigencia del contrato los siguientes medios auxiliares.

1.^a-Camión con caja recolectora compactadora para recogida de basuras de 18 m³. y equipo de lavado de contenedores de 500 lts., instalado entre caja y cabina. Matrícula LE-3541-AC. Las condiciones de la cesión del citado vehículo se establecen en el Anexo I del pliego de condiciones.

2.^a-Nave almacén, que se ubicará en la localidad de Mansilla de las Mulas, destinada a la recogida de los vehículos, maquinaria y demás productos que el contratista emplee para la prestación del servicio.

III.-Duración del contrato.-El contrato tendrá una duración de cuatro años, siendo susceptible de modificación o de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de 6 años.

IV.-Tipo de licitación.-El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de doce millones de

pesetas (12.000.000 de pesetas), que podrá ser mejorado a la baja. No se admitirán las propuestas que superen el tipo de licitación.

V.-Pago.-El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida que anualmente será consignado en el Presupuesto General de la Mancomunidad.

VI.-Publicidad del pliego.-Estará de manifiesto y a disposición de los posibles licitadores, todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdepolo, situada en la localidad de Quintana de Rueda, teléfono 33 72 03 - Fax 33 72 01.

VII.-Garantía provisional.-Será el 2% del tipo de licitación. No obstante, estarán exentas de constituir esta garantía las empresas que acrediten en el expediente de contratación la clasificación para concurrir a la licitación en los contratos de servicios de cuantía inferior a la señalada en el artículo 204,2) de la Ley, en su nueva redacción dada por el artículo 1º de la Orden de 4 de junio de 1997.

VIII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.-Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

IX.-Garantía definitiva.-El 4% del importe de la adjudicación.

X.-Presentación de proposiciones.-Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

Formalidades.-Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados y firmados, pudiendo ser lacrados y/o precintados por el licitador o persona que lo represente, en los que figurará la referencia del expediente, el contenido y el nombre del licitador.

El sobre número 1 con el título "Documentación" contendrá: La documentación señalada en la cláusula XII.

El sobre número 2 con el título "Referencias técnicas y financieras" contendrá los documentos que se detallan igualmente en la cláusula XII.

El sobre número 3 con el título "Proposición económica" contendrá la oferta económica ajustada al modelo siguiente:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, (conforme acredite con poder bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de "Recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, transporte de los mismos a vertederos y depósitos autorizados y limpieza de contenedores de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla". Se compromete a realizarlo en las condiciones señaladas en la documentación presentada en el sobre número 2 y por el precio anual de pesetas IVA incluido (en letra y número).

....., a de de 19.....

La anterior proposición económica deberá acompañarse de un documento en el que se especificarán todas las prestaciones y elementos que incluye el precio, descomponiendo el mismo y detallando el precio anual de cada uno de los elementos componentes de la oferta. Y en especial el coste unitario de transporte de residuos al vertedero, expresado en pesetas/Km.

XI.-Calificación de la documentación general.-Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A en acto privado.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 5 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XII.-Apertura de proposiciones.-A este efecto la Mesa, en sesión pública que celebrará en la Casa Consistorial de Mansilla de las Mulas, sede de la mancomunidad, el día y hora que será anunciada con suficiente antelación a todos los licitadores, procederá a la apertura de los sobres números 2 y 3, dando lectura a las proposiciones formuladas por aquellos, elevándolas con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación

de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

XIII.—Aplicación de criterios básicos de selección.—La Mesa de Contratación procederá a la aplicación de los criterios objetivos básicos examinando los documentos contenidos en los sobres números 2 y 3 y valorando la adecuación de las condiciones y circunstancias de cada empresa proponente a los criterios objetivos de selección que serán los estipulados en la cláusula XVI del pliego de condiciones.

Mansilla de las Mulas, 6 de octubre de 1997.—El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

9251

14.625 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo — Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.026 de 1997, sección 2.º A, por el Letrado señor Vázquez Domínguez, en nombre y representación de don Guillermo Viña Fernández, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 4 de febrero de 1997, en expediente 960567, que fija el justiprecio de la finca número 1.503 del polígono 34, parcela 9, afectada por la obra autovía del Noroeste.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

8074

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 609 de 1996, por el Letrado don Miguel Angel Chamorro González, en nombre y representación de don Jesús Chamorro Pérez, contra resolución de 20 de noviembre de 1995 del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Delegación Territorial de la Junta en León, de 12 de abril de 1995, que acordaba la necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de la línea de alta tensión y C.T. en el paraje de La Horca del término municipal de Villademor de la Vega (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto

en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3858

3.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 610 de 1996, por el Letrado señor Bernal del Castillo, en nombre y representación de doña Olvido Prieto Centeno, contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 4 de enero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante, ratificando la resolución de la Delegación Territorial de dicha Junta en León, de 12 de abril de 1995, por la que se acordó la necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso derivadas de la instalación eléctrica.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3859

3.375 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO OCHO DE LEÓN

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio de separación, seguido en este Juzgado con el número 304/94, a instancia de Sofía Noemi González Longo, representada por el Procurador señor Muñoz Alique Iglesias, contra Artemio García López, en reclamación de 4.563.511 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 8 de enero de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 9.500.000 pesetas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 2113/0000/32//0304/94.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores

que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Vivienda tipo B, planta 2ª, edificio Villaobispo de las Regueras, calle Real, 3º de Villaquilambre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, Ayuntamiento de Villaquilambre, al tomo 1.816, libro 50, folio 81, finca 4.882.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Marfa Jesús Díaz González.

9150

8.375 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 289/95, sobre reclamación de 5.881.689 pesetas, más otras 2.000.000 de pesetas, para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 18 de diciembre de 1997 para la primera, 29 de enero de 1998 para la segunda y el 5 de marzo de 1998 para la tercera, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000015028995, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Cincuenta participaciones de diez mil pesetas cada una de valor nominal, que constituyen la totalidad de participaciones de la Sociedad Domínguez y Marcos, S.L., con CIF B-24305625, domiciliada en Navatejera, avenida Libertad, número 60-2º izquierda, inscrita en el Registro Mercantil de León, tomo 705, hoja LE-6.153, folio 198.

Se valoran las participaciones descritas en la cantidad de ochocientas ochenta y dos mil doscientas trece pesetas (882.213 pesetas).

Dado en León a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

9347

6.750 ptas.

* * *

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 479/92, y promovidos por Ana María Díez Trapote, contra Teodora Díez Trapote y Eugenio Díez Carro, sobre ejercicio de la acción para la división de cosa común, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 3 de diciembre de 1997 para la primera, 8 de enero de 1998 para la segunda y el 3 de febrero de 1998 para la tercera, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000014047992, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valoración:

—Solar en la ciudad de León, el Barrio del Puente Castro, en la calle del Cirujano Rodríguez, número 19, de una superficie aproximada de cien metros cuadrados. Linda: norte, calleja; sur, Adoración Rabanal; este, Froilán Espinosa; oeste, Fermín de la Puente. Parcela catastral número 0576838-01. No inscrita.

Valoración: 500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

9349

7.375 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/97, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Andrés de la Pinta Chico, de Ponferrada, calle Obispo Mérida, 15-1º, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.—La primera subasta se celebrará el día 25 de noviembre de 1997 a las 10 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0133/97, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª.—Los autos y la certificación del registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 de diciembre de 1997 a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1998 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta:

Portal 1, planta cuarta: 2.—Entidad número setenta y cinco: Vivienda de la planta cuarta, señalada con la letra C), que tiene una superficie útil de ciento treinta metros veintidós decímetros cuadrados y su correspondiente distribución interior y linda: frente, zona ajardinada de acceso al edificio y vista desde éste; derecha, vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra B); izquierda,

zona verde o ajardinada que la separa de la calle de nueva creación, primera paralela a la carretera Madrid-La Coruña, hoy avenida de Galicia, y fondo, vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra D) pasillo de comunicación de las viviendas en esta planta. Anejo: tiene como anejo en la planta de sótano el local bodega señalado con el número 30 y epígrafe de 1-4º C, que tiene una superficie útil aproximada de cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, tomo 1.525, libro 42, folio 165 y Sección 3.ª, finca número 5.277, inscripción 1ª. Forma parte del edificio al sitio de Pedrales, Ayuntamiento de Ponferrada, situado en la avenida de Galicia c/v a la avenida de la Libertad. Valorado a efectos de subasta en veinticuatro millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de septiembre de 1997.—E/ Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

9293

8.875 ptas.

* * *

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164/94, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña Amelia León Vitoria, contra doña Yennifer Domínguez Peque, representada por su madre doña María Angeles Peque y otros, sobre reclamación de 198.072 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de diciembre de 1997, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/15/0164/94 el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de enero de 1998 a las 10 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de febrero de 1998 a las 10 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Finca número cincuenta y dos. Vivienda letra C, en la planta tercera, del edificio sito en Astorga, en el barrio de Puerta del Rey, en la calle Santa Colomba, número tres, compuesta de cuatro dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo, con una superficie total construida de noventa y nueve metros y medio cuadrados. Esta vivienda tiene derecho de luces y vistas sobre el patio manzana C) que es accesorio de las viviendas C-E-F y G de la primera planta. Tiene como accesorio: Un cuarto trastero situado en el sótano del edificio, denominado "Vivienda C, planta tercera", de cinco metros cuadrados. Dicha vivienda tiene acceso por el portal número dos y escalera del mismo. Es la finca registral número 10.496, folio 236, del libro 92 del Ayuntamiento de Astorga, tomo 1.147 del archivo del Registro de la Propiedad de Astorga. Valorada a efectos de subasta en nueve millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a 3 de octubre de 1997.—E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario Judicial (ilegible).

9429 6.875 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 107/97, dimanante de diligencias previas seguidas por injurias y amenazas siendo partes María Rosario Alfonso González y Julio López Alfonso, en el que se ha acordado citar a Julio López Alfonso, que tenía su domicilio en carretera Noceda, s/n, Viñales, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día 12 de noviembre de 1997, a las nueve horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 7 de diciembre de 1997.—Oscar Luis Muñiz Fernández.

9280 2.250 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en esta fecha en autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de Argimiro Prada Merayo, representado por la Procuradora doña Pilar Fernández Bello, contra doña María Luisa Vega Morán y doña Blanca López de Oñate, esta última en ignorado paradero, por el presente edicto se cita a la referida, para el día 17 de noviembre, a las 10.00 horas, en este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia, bajo apercibimiento de que si no compareciese será declarada en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a 7 de octubre de 1997.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9338 2.125 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/97, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María del Camino Prieto Magallanes, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.769.392 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª.—La primera subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1997 a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 11.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª.—Los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de enero de 1998 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Finca número siete.—Vivienda letra "A" situada en la planta tercera del edificio sito en la calle Felipe II, número 15, de Ponferrada. Se tiene acceso a la misma por medio de la escalera y del ascensor. tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de ingreso, cocina que da al salón comedor y éste a su vez a fachada principal, baño y dos dormitorios, además dispone de dos pequeñas terrazas a las que se accede a través de los dormitorios. Linda: frente, calle Felipe II; fondo, propiedad de don Eliso Rallo; derecha, rellano caja de escalera y ascensor y vivienda letra B de esta misma planta, e izquierda, propiedad de don Angel Sánchez Suárez.

Anejo.—Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con el número cinco de la planta de entrecubiertas, de una superficie de catorce metros y veintitres decímetros cuadrados.

Cuota de participación de siete enteros y quince centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, en el tomo 1.545, libro 57 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 1, finca número 7.043.

Ponferrada, 23 de septiembre de 1997.—E/. Luis Alberto Gómez García.

9157 7.750 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de exhorto civil número 187/96, a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España, contra María Elena Alija Martínez, en reclamación de 123.013 pesetas de principal, más 100.000 pesetas para gastos, en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.º—Que la primera subasta se ha señalado para el día 11 de diciembre de 1997, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta núm. 2148 0000 10 0187 96, el veinte por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 8 de enero de 1998, a las 10.00 horas de su mañana.

5.º-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1998, a las 10 horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º-Se hace constar, que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial número 2, situado en la planta baja a la izquierda de la caja de escalera, correspondiente al portal número 4, señalada como finca número 25 de la edificación en Ponferrada en la calle Gregoria Campillo, con dos portales de entrada, número 4 y 6. Dicho local ocupa una superficie construida de 50 m² y útil de 47 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 190 del libro 45 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.529 del archivo, finca registral número 26.861, en su número 5.805, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de octubre de 1997.-E/. Alejandro Familiar Martín.-La Secretaria (ilegible).

9406

8.500 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en autos de juicio verbal civil número 292/97, seguidos a instancia de la Procuradora señora López-Gavela Escobar, en nombre y representación de don Fidel Rodríguez Marqués y bajo la dirección del Letrado señor López Gavela Noval, contra Laureano Luis Diñeiro Fernández, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido para el día 27 de noviembre de 1997 y hora de las 9.30 horas de su mañana, ante este Juzgado, para que tenga lugar la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 3 de octubre de 1997.-La Secretaria (ilegible).

9223

2.125 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 160/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra Honorio Pérez Fernández, Emiliana López del Cueto, Benjamín Fernández García y otra, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de febrero de 1998, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 6 de marzo de 1998, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0160/93, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Finca número 49 del polígono 1, en término y Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, al sitio de "Bravo el Horno", secano. Linda: al norte, con la número 5 de Fernando González; al sur, con la 48 de Manuel López; al este, con camino, y al oeste, con la 47 de masa común. Tiene una extensión superficial de 2.260 m². Valorada a efectos de subasta en 125.600 pesetas.

-Finca número 101 del polígono 1, en término y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, al sitio de "Segunda Ballera", secano. Linda: al norte, con la número 98 de Salustiano López; al sur, con camino; al este, con la 102 de Manuel López, y al oeste, con la 100 de Maximino Rubio. Tiene una extensión superficial de 3.940 m². Valorada a efectos de subasta en 218.967 pesetas.

Dado en La Bañeza a 3 de octubre de 1997.-La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

9288

8.125 ptas.

* * *

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 55/97, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra Tomás Ramón Gallego, Rosana García Astorga, Gumersinda García Astorga y Secundino Fernández Martínez, vecinos de La Bañeza (León), sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública su-

basta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 9 de enero de 1998, a las 13 horas, en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 4.348.750 pesetas y 3.195.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º—La segunda el día 10 de febrero de 1998 a las 13 horas. Y la tercera el día 10 de marzo de 1998 a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda el 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/000/18/0055/97.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda y sin esta limitación para la tercera.

6.º—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.º—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta:

—Finca número uno.—Local comercial, radicante en la planta baja del edificio, en término de La Bañeza, calle de San Esteban de Nogales, sin número, hoy calle Jacinto Benavente número 10; superficie útil de 94 m.². Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, finca número dos y portal y caja de escalera; izquierda Vicente San Juan; fondo, finca de Laureano Turrado.

Cuota de participación: 11%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.246, libro 72, folio 124, finca 7.897, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.348.750 pesetas.

—Finca número cuatro.—Vivienda radicante en la primera planta a la izquierda subiendo por la escalera, de un edificio en La Bañeza, calle de San Esteban de Nogales, sin número, hoy calle Jacinto Benavente, número 10. Tiene una superficie útil de 82 m² y consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero y terraza. Linda: frente entrando al piso, rellano y caja de escalera y finca número 5; derecha, calle de Jacinto Benavente; izquierda, terrenos de Laureano Turrado; fondo, con Casimiro Murciego.

Cuota de participación: 13%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.246, libro 72, folio 130, finca 7.900, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.195.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

9125

10.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 606-607/97, seguidos a instancia de Aurora Martínez López y Jesús Casado Fernández, contra Decorel, S.L., en reclamación de cantidad, existe una providencia del tenor literal siguiente:

III. Declaro.

Que procede decretar y decreto la acumulación de los autos número 715/97, del Juzgado de lo Social número 2, a los seguidos al número 606-607/97 de este Juzgado, para que los mismos se discutan en un solo juicio y se resuelvan en una sola sentencia y señalo para la celebración del oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación en su caso, el día cinco de noviembre las 9.45 horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma a Decorel, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de septiembre de 1997.—Firmado.—Pedro María González Romo.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 606-607/97, seguidos a instancia de Aurora Martínez López y Jesús Casado Fernández, contra Decorel, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 5 de noviembre, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Decorel, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de septiembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.

9117

5.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 714/97, seguidos a instancia de Cesáreo González Alvarez, contra Antracitas del Bierzo, S.L., Mutua Universal, INSS y Tesorería, sobre revisión invalidez permanente (E.P. silicosis), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día doce de noviembre próximo, a las 10.25 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la

forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9128

2.000 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 685/97, seguidos a instancia de Alzira de Oliveira Da Silva, contra INSS y otros, sobre pensión de viudedad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de diciembre próximo, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Amalia de Jesús Teixeira, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9129

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 771/97, ejecución número 331/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Michel Anthony Butler, contra María Dolores Tarrío Estévez "Academia de Idiomas Inglesa", por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, en segunda subasta el día 23 de enero de 1998 y en tercera subasta el día 20 de febrero de 1998, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª. No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero. 3.ª. En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial. 4.ª. Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si no hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. 5.ª. No habiendo postor la parte ejecutante podrá dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo. 6.ª. Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª. Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.ª. Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se in-

sertarán además en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Vivienda de la planta primera, letra A, situada a la derecha, subiendo por las escaleras que es la de la izquierda, visto el edificio desde la calle General Sanjurjo, señalada como finca número tres de la casa en la ciudad de Ponferrada, en la calle General Sanjurjo, número doce de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie de 85 m² y se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos armarios empotrados. Linda: frente, muro que la separa de la avenida de Valdés, y vista desde ésta; derecha, muro que la separa de la vivienda de esta misma planta señalada con la letra B, rellano y caja de escaleras y patio de luces; izquierda, muro que le separa de propiedad de Graciano Alvarez y patio de luces, y fondo, muro que le separa de propiedad de Clotilde Rodríguez Rodríguez y esposo. Tiene como anejo en el semisótano la carbonera señalada con el número uno C. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de siete enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita al folio 121 vuelto del libro 231 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.001 del archivo, finca registral número 26.235. Tasada pericialmente en seis millones trescientas mil pesetas.

2.—Urbana: Casa de planta baja y alta, en Villar de los Barrios, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de calle de la Carnicería, sin número. Ocupa una superficie de unos sesenta y seis metros cuadrados. Inscrita al folio 221, del libro 4 de la Sección Primera del Ayuntamiento de Ponferrada. Tomo 1.508 del archivo, finca registral número 577 e inscripción primera. Tasada pericialmente en dos millones ochocientos mil pesetas.

3.—Urbana: Novena parte indivisa de la finca número catorce-C. Terraza de la casa en Ponferrada, en la calle General Sanjurjo, hoy avenida de Valdés, número doce de policía urbana. Dicha terraza ocupa una superficie aproximada de cincuenta y siete metros cuadrados. Inscrita al folio 26, del libro 99 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.609 del archivo, finca registral número 11.356 e inscripción primera. Tasada pericialmente dicha novena parte indivisa en ciento cincuenta mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 7 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial.

9407

11.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Juan Alvarez Alvarez, contra INSS y otros, en reclamación por fecha de efectos en pensión de invalidez, registrado con el número 532/97, se ha acordado citar a la empresa "Servando González", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 1997, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencias o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada "Empresa Servando González", en desconocido paradero, se expide la presente cédula, para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

9274 3.250 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Tomás Núñez Núñez, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 551/97, se ha acordado citar a la empresa "Manuel Casero Palacio", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 1997, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Manuel Casero Palacio", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

9340 3.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Enrique Esteban Trejo Jaraiz, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 700/97, se ha acordado citar a la Mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 1997, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada Mutua Carbonera del Norte, en ignorado domicilio, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

9041 3.250 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Luis Maneiro Díaz, contra Construcciones Almázcara, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 695/97, se ha acordado citar a la empresa Construcciones Almázcara, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 1997, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Construcciones Almázcara, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

9042 3.250 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Rodríguez Amigo, contra empresa "María del Pilar Castro Sevilla" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 705/97, se ha acordado citar a la empresa "María del Pilar Castro Sevilla", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 1997 a las 10.35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "María del Pilar Castro Sevilla", actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

9131 3.500 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Francisco Pérez Sáez, contra Carbones San Antonio, S.A. y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 710/97, se ha acordado citar a la empresa Carbones San Antonio, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 1997, a las 11.05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbones San Antonio, S.A., actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

9284

3.625 ptas.

NUMERO DOS DE NAVARRA

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Navarra.

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el procedimiento número 770/96, en virtud de demanda interpuesta por don José Jesús Macaya González, contra Distribuidora Asturiana de Vehículos, Gallega de Manipulación de Vehículos, Gallega de Manipulación de Vehículos, Fogasa y doña Mónica Llamas Pereda, en reclamación por cantidad, en cuyos autos recayó resolución el día 10 de octubre de 1997 cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando, en parte, la demanda presentada por don José Jesús Macaya González, contra Distribuidora Asturiana de Automóviles, S.A., Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., Gallega de Manipulación de Vehículos, S.A., Gallega de Manipulación de Vehículos, doña Mónica Llamas Pereda y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Distribuidora Asturiana de Automóviles, S.A., a que abone al demandante la suma de ciento veinte mil noventa y cuatro pesetas (120.094 pesetas) y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esa declaración, absolviendo de la demanda a los otros demandados.

Diligencia.—Notifíquese a las partes la sentencia dictada, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Enterados, firman, doy fe.

Por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada Distribuidora Asturiana de Vehículos que estuvo domiciliada en León, carretera de Valladolid km. 320.5 (Valdefuente) y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma, y que las siguientes comunicaciones que no sean sentencia, auto o se trate de emplazamiento se le harán en los estrados del Juzgado.

En Pamplona a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

9421

4.625 ptas.

Anuncios Particulares

AREA EMPRESARIAL DE CARROCERA

El Consejo de Administración de la Sociedad Limitada Area Empresarial de Carrocera, S.L., en reunión celebrada el día 1 de octubre de 1997, acordó la convocatoria de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de las parcelas 3 y 4 del polígono industrial "Los Avezales" de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera (León), según consta en el proyecto elaborado por el Ingeniero don Daniel González Rojo, propiedad de la sociedad Area Empresarial de Carrocera, S.L., y destinado a la reactivación económica de la zona; quedando aprobado en la misma reunión el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán dicha enajenación. Se podrá examinar el mismo en el domicilio social de la so-

ciudad, Plaza Mayor, 2 de Carrocera (León) de lunes a viernes de 10 a 13 horas, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta la apertura de las plicas presentadas.

La enajenación se efectuará de acuerdo con los siguientes requisitos:

1.º Objeto. La enajenación de las parcelas 3 y 4 del polígono industrial "Los Avezales" de Otero de las Dueñas, con una superficie de 1.194,55 metros cuadrados cada una de ellas.

2.º Tipo de licitación. Se señala como precio base de la licitación 5.972.750 pesetas más IVA por cada una de las parcelas, que podrá ser mejorado al alza.

3.º Garantías. Provisional de 119.455 pesetas y definitiva del 4% del precio de adjudicación por cada una de las parcelas.

4.º Bonificaciones. El licitante, al efectuar su oferta, podrá solicitar bonificación al precio presentando Memoria de la inversión a realizar, plan de empleo y estudio económico financiero.

5.º Presentación de proposiciones. En el mencionado domicilio social, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones constarán de dos sobres A y B.

El sobre A, titulado "Documentación" deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad del licitador o escrituras de constitución inscrita en el Registro Mercantil y de poder, si se obra en representación de otra persona o entidad.

2. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5. Memoria de la inversión a realizar, plan de empleo y estudio económico financiero en caso de que opte a la bonificación del precio de venta.

El sobre B, titulado "Oferta económica" contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en provisto del DNI número, expedido en, obrando en nombre propio y derecho (o en representación de, en cuya representación comparece), enterado de la convocatoria de subasta, procedimiento abierto para la enajenación de las parcelas 3 y 4 del polígono industrial "Los Avezales" de Otero de las Dueñas.

Se comprometo a adquirir la parcela número en el precio de (en letra y número en pesetas) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

El licitante Si-No (táchese lo que no proceda) solicita la bonificación del precio de la parcela.

En a de de 1997.

6.º Apertura de plicas. Tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, Plaza Mayor, 2, de Carrocera, León (Ayuntamiento), a las 18 horas del primer día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Carrocera, 1 de octubre de 1997.—El Presidente del Consejo de Administración, Trinitario Viñayo Muñiz.

9508

9.375 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1997